



PROCEDIMIENTO MANEJO RESIDUOS LB-SP-SMC-ALL-0005



Procedimiento Manejo Residuos

Control documental		
Emitido por: Sofía Acevedo Ingeniera de Medio Ambiente Bryan Veliz Ingeniero de Medio Ambiente Firmado por:  5A0B6C48782349E...	Revisado por: Sergio Carvajal Jefe de Medio Ambiente (I) Firmado por:  FEB3092280CD47B...	Aprobado por: Karim Sazo Superintendente de Asuntos públicos, Comunidades y Medioambiente (I) Signed by:  E43B977303A24A9...
Fecha: Septiembre 2025	Fecha: Septiembre 2025	Fecha: Septiembre 2025

Control de cambios			
Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable
01	15/06/2010	Actualización de fotografías en procedimiento y ajuste de registros	Leonardo Herrera V.
02	18/05/2011	Actualización de fotografías en procedimiento y ajuste de registros	Leonardo Herrera V.
03	07/10/2013	Revisión de estructura de operación manejo de residuos	Guillermo Narváez T.
04	30/01/2014	Actualización de procedimiento	Guillermo Narváez T.
05	27/05/2015	Cambio de Superintendencia de Medio Ambiente y Comunidades por Superintendencia de Sustentabilidad.	Cristian Pemjean
06	18/11/2015	Cambio de Superintendencia de Sustentabilidad por Superintendencia de Medioambiente y Permisos.	Guillermo Narváez T.
07	26/05/2015	Actualización Portada y comentarios, se incluye plano ubicación interna	Guillermo Narváez T.

Código : LB-SP-SMC-SLB-0005

Página 1 de 21

Aprobado por : SMAC

Última revisión : Septiembre 2025

Revisión : 13

Vigencia : Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

08	31/01/2017	Actualización y revisión del procedimiento	Jocelyn Anacona Z.
09	05-12-2017	Revisión y actualización del procedimiento	Jocelyn Anacona Z. Ingeniero Senior Medio Ambiente
10	09-04-2019	Revisión y actualización del procedimiento	Felipe Claros
11	30-10-2020	Revisión y actualización del procedimiento	Felipe Claros
12	30-10-2022	Revisión y actualización información equipo SMAC	Felipe Claros
13	25-09-2025	Revisión y actualización del procedimiento. Se agrega LEY REP, modificación de figuras y redacción del texto	Sofía Acevedo Ingeniera de Medio Ambiente Bryan Veliz Ingeniero de Medio Ambiente

Código : LB-SP-SMC-SLB-0005

Página 2 de 21

Aprobado por : SMAC

Última revisión : Septiembre 2025

Revisión : 13

Vigencia : Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

Contenido

1	PROPÓSITOS/OBJETIVOS.....	5
2	ALCANCE.....	5
3	RESPONSABILIDADES.....	5
3.1	Superintendencia de Asuntos Públicos, Comunidades y Medio Ambiente.....	5
3.2	Equipo de Medio Ambiente.....	5
3.3	Administración Campamento, Gerencia RR.HH.....	6
3.4	ESE encargada de la Gestión de Residuos.....	6
3.5	Área o usuario generadores de residuo.....	6
3.6	Superintendencia de Mantenimiento Eléctrico.....	6
3.7	Mutual de Seguridad.....	6
4	TERMINOLOGÍA Y/O SIGLAS.....	7
5	REFERENCIAS.....	8
6	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y/O PROCESOS.....	8
7	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO / ACTIVIDAD.....	9
7.1	Clasificación de residuos sólidos.....	9
7.2	Almacenamiento de residuos sólidos industriales.....	10
7.2.1	Puntos de segregación de residuos (PSR).....	10
7.2.2	Residuos de medianas dimensiones:.....	10
7.2.3	Residuos Clínicos.....	11
7.2.4	Tolvas de residuos.....	11
7.3	Transporte de residuos sólidos.....	13
7.4	Patio de Residuos.....	13
7.4.1	Clasificación y ordenamiento de residuos para su rotulación y/o disposición.....	14
7.5	Residuos líquidos.....	15
7.5.1	Aguas Servidas.....	15
7.5.2	Aguas Residuales.....	15
7.5.3	Aguas contaminadas.....	15
7.6	Puntos de reciclaje en Faena y Patio de Residuos.....	15

Código : LB-SP-SMC-SLB-0005

Página 3 de 21

Aprobado por : SMAC

Última revisión : Septiembre 2025

Revisión : 13

Vigencia : Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

7.6.1	Reciclaje de residuos reciclables.....	15
7.6.2	Reciclaje Residuos Peligrosos.....	17
8	Carguío y traslado a lugar de disposición final y/o lugares para su reutilización	17
8.1	Residuos domésticos.....	18
8.2	Residuos industriales	18
8.3	Residuos reciclables o reutilizables.....	18
8.4	Residuos Peligrosos.....	18
8.5	Informes enviados por ESE a área de Medio Ambiente.....	19
9	PLAN DE CONTINENCIA.....	19
9.1	Para casos de emergencia ante incidentes	19
9.2	Para casos de emergencia operacional.....	19
9.3	Para casos de emergencia asociados a derrames.....	19
9.4	Emergencias que impidan el funcionamiento del Patio de residuos.....	20
10	ANEXOS.....	20
10.1	Anexo 1: LB-IF-SMA-SLB-0001, Registro Ingreso y/o Retiro de Residuos	21

Código : LB-SP-SMC-SLB-0005

Página 4 de 21

Aprobado por : SMAC

Última revisión : Septiembre 2025

Revisión : 13

Vigencia : Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

1 PROPÓSITOS/OBJETIVOS

Definir las directrices sobre el manejo de los residuos generados en Compañía Minera Lomas Bayas (en adelante CMLB) con el propósito de controlar todas las actividades relacionadas, realizando siempre una correcta clasificación, segregación, manejo y disposición de los residuos, garantizando la integridad física de los trabajadores y la protección del medio ambiente.

2 ALCANCE

El presente documento es aplicable a todo el personal de CMLB y a las Empresas de Servicios Externos (en adelante ESE) que laboran en el sitio, con participación directa o indirecta en el manejo de residuos.

3 RESPONSABILIDADES

3.1 Superintendencia de Asuntos Públicos, Comunidades y Medio Ambiente.

Es la encargada de establecer los lineamientos para asegurar el cumplimiento relacionado al manejo de los residuos en sus distintas categorías (Domésticos, Industriales y Peligrosos). Definiendo las actividades necesarias para asegurar la gestión de estos como; auditorias, inspecciones y estrategias de segregación, valorización o disposición para toda CMLB y sus ESE.

Además, es el área encargada de representar a CMLB ante los distintos organismos estatales con facultades relacionadas al manejo de residuos, así como transmitir sus lineamientos a CMLB.

3.2 Equipo de Medio Ambiente

- Coordinar la implementación del procedimiento de manejo de residuos en todas las áreas de la compañía.
- Elaborar, actualizar y difundir el Plan de Manejo de Residuos de CMLB.
- Supervisar el cumplimiento de requisitos legales, normativos y corporativos asociados a residuos.
- Consolidar los registros de generación, disposición y valorización de residuos, asegurando su trazabilidad.
- Actuar como contraparte técnica ante la autoridad fiscalizadora en materias relacionadas con residuos.
- Fiscalizar a áreas generadoras y ESE de residuos
- Administrar y coordinar el servicio de manejo de residuos
- Administrar el patio de residuos
- Emitir certificados de disposición de residuos peligrosos (SIDREP)
- Autorizar o emitir guías de despacho la disposición de residuos fuera de CMLB

Código : LB-SP-SMC-SLB-0005

Página 5 de 21

Aprobado por : SMAC

Última revisión : Septiembre 2025

Revisión : 13

Vigencia : Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

3.3 Administración Campamento, Gerencia RR.HH

Encargado de la disposición de los residuos domésticos y asimilables generados por sus ESE, en los lugares habilitados para dicho fin.

3.4 ESE encargada de la Gestión de Residuos

Encargada de administrar el patio de residuos, controlando el ingreso, indicando la distribución interna residuos, responsable de la recolección de los residuos en sus distintas categorías en los sitios de acopio autorizados al interior de CMLB, establecer el plan de recolección de residuos.

Por otra parte, es el responsable de transportar las aguas servidas, residuos domésticos, industriales y peligrosos a los sitios de disposición final autorizados, además de apoyar logísticamente en el carguío de residuos peligrosos e industriales en transportes autorizados para dicho fin.

3.5 Área o usuario generadores de residuo

- Establecer y segregar un área utilizada para la disposición transitoria de residuos (sitio de acopio) en su área de trabajo.
- Cumplir con los estándares de segregación de residuos.
- Gestionar y trasladar sus residuos generados hasta el respectivo sitio de acopio.
- Coordinar con el equipo de medioambiente o supervisor de ESE gestora de residuos cuando se requieran retiro de residuos fuera de lo establecido en el itinerario.
- Solicitar al equipo de medioambiente recursos adicionales para la gestión de residuos

3.6 Superintendencia de Mantenimiento Eléctrica

Son los responsables de manejar los residuos radioactivos generados en CMLB, encargados de realizar el traslado hacia el bunker ubicado en el patio de residuos de forma temporal y coordinar la disposición final con una empresa externa autorizada.

3.7 Mutua de Seguridad

Son los responsables de manejar los residuos clínicos o REAS generados en CMLB, encargados de realizar el traslado y coordinar la disposición final con una empresa externa autorizada.

Código : LB-SP-SMC-SLB-0005

Página 6 de 21

Aprobado por : SMAC

Última revisión : Septiembre 2025

Revisión : 13

Vigencia : Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

4 TERMINOLOGÍA Y/O SIGLAS

Puntos de Segregación de Residuos (PSR): Lugar dispuesto para almacenar o contener en forma transitoria (no más de 05 días) los residuos generados en el proceso productivo y de apoyo.

Patio Salvataje: Sector destinado para el almacenamiento transitorio de residuos industriales y de aquellos residuos reciclables que presenten valor comercial y/o se puedan reutilizar.

Patio de residuos: área destinada al control de recepción y almacenamiento provisorio de los residuos generados por CMLB.

Sector de RESPEL: Lugar autorizado y bien definido al interior de Patio Residuos destinado para el almacenamiento transitorio y ordenamiento de Residuos Peligrosos generados en el proceso productivo (los sitios autorizados son Bodega Respel, Patio Transferencia Respel).

Adicionalmente existe un estanque de aceite residual autorizado ubicado en truck shop.

Almacenamiento o acumulación: Se refiere a la conservación de residuos (peligrosos, no peligrosos, domésticos y reciclables) en un sitio y por un periodo determinado.

Disposición final: Procedimiento de eliminación de los residuos, con o sin tratamiento previo.

Contenedor: Recipiente portátil en el cual un residuo es almacenado, transportado y/o eliminado. (Por ejemplo: Tambor, Bins, maxisaco, etc.)

Manejo: Todas las operaciones a las que se someten uno o más residuos luego de sugeneración, incluyendo, entre otras, su almacenamiento, transporte y eliminación.

Generador: Titular de toda instalación o actividad que da origen a residuos.

Hoja de Seguridad para el Transporte de Residuos Peligrosos: Documento para transferir información sobre las características esenciales y grados de riesgo que presentan los residuos peligrosos para las personas y el medio ambiente, incluyendo aspectos de transporte, manipulación, almacenamiento y acción ante emergencias desde que una carga de residuos peligrosos es entregada por el generador a un medio de transporte hasta que es recibido por el destinatario.

Residuo o desecho: Sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

Residuo Doméstico: Residuos generados en los domicilios, incluyendo los residuos de composición similar de actividades comerciales, edificios de oficinas, instituciones e industrias.

Residuo Industrial: Residuo sólido o semisólido resultante de cualquier proceso u operación industrial que no vaya a ser reutilizado, recuperado o reciclado en el mismo establecimiento industrial.

Código : LB-SP-SMC-SLB-0005

Página 7 de 21

Aprobado por : SMAC

Última revisión : Septiembre 2025

Revisión : 13

Vigencia : Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

Residuo Peligroso (RESPEL): Residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto.

Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS): Residuo o mezcla de residuos generados en centros médicos que deben ser manejados y eliminados de forma especial debido a su potencial peligro a la salud pública y el medio ambiente.

Residuos Reciclables o Reutilizables: Residuos que por sus características presentan un valor comercial al ser utilizados como insumos para generar nuevas materias primas o que por sus condiciones pueden ser utilizados en otras actividades.

SIDREP: Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos, creado por el Ministerio de Salud para dar cumplimiento a lo dispuesto en DS 148/2003 "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos" del Ministerio de Salud. Facilita la elaboración y envío de las Declaraciones de Transporte de Residuos Peligrosos por medio de un Sistema Electrónico como una alternativa al formato de Declaración de Residuos Peligrosos en papel.

D.S: Decreto Supremo.

ART: Análisis de Riesgo del Trabajo.

SMAC: Superintendencia de Asuntos Públicos, Comunidades y Medio Ambiente.

5 REFERENCIAS

- D.S 148/2003 Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos, Ministerio de Salud.
- D.S 594/1999 Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, Ministerio de Salud.
- LEY 20.920. Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

6 EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y/O PROCESOS

- Tolvas Compactadoras, Tolvas Simples o Segregadoras de Residuos.
- Contenedores (tambores metálicos, bins, Maxisacos)
- Camión, Grúa Horquilla, Mini cargador, Excavadora.
- Equipos de control para fuegos y/o duchas de emergencia.
- Equipo de Protección Personal (Buzo anti salpicaduras, Zapatos de seguridad, Lentes, Guantes, Casco, Respirador con filtro, entre otros).

Código	: LB-SP-SMC-SLB-0005	Página	8 de 21
Aprobado por	: SMAC	Última revisión	: Septiembre 2025
Revisión	: 13	Vigencia	: Septiembre 2028

"Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente"

Procedimiento Manejo Residuos

7 DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO / ACTIVIDAD

7.1 Clasificación de residuos sólidos

El manejo integral de residuos al interior de CMLB se enfoca en clasificar los residuos de acuerdo con un estándar por medio de código de colores en los puntos generadores (PSR) para luego trasladar y disponer en forma transitoria los residuos, y posterior ordenamiento, rotulación y disposición final para aquellos casos definidos y/o almacenar en sectores de salvataje aquellos que pueden ser reutilizados en el proceso, comercializados o entregados en donación.

La clasificación general de los Residuos Sólidos en CMLB será de acuerdo con el siguiente estándar de colores o tipología de residuo. (Ver Tabla N°2)

Tabla N° 2: Clasificación de colores

Estándar Color	Tipo de Residuo	Descripción General
Color Verde	Residuos Domésticos	Todo aquel residuo solido proveniente de campamento, casino o de las actividades administrativas de oficina en la faena, por ejemplo, restos de alimentos, vegetales, cascaras, frutas, bolsas de té, jugos en cajas, bolsas plásticas, papeles sucios, bolsas de papel, plumavit, latas de bebidas entre otros.
Color Amarillo	Residuos Industriales	Residuos sólidos provenientes del proceso productivo que no hayan sido contaminadas con sustancias o productos químicos peligrosos. Casos típicos de estos residuos son los neumáticos, Filtros de aire, Embalajes, Gomas, Plásticos de baja densidad, materiales de construcción, EPP usado sin contaminación, madera entre otros.
Color Azul	Residuos Reciclables o Reutilizables	Residuos provenientes del proceso productivo que no hayan sido contaminados y que pueden ser comercializados o reutilizados en el proceso de o por externos, como por ejemplo cartones, papeles bancos de oficina, chatarra, aceros inoxidables, cables eléctricos, correas transportadoras, HDPE, corazas, botellas plásticas de bebida, entre otros. Estos residuos pueden ser dispuestos para su reutilización en el proceso productivo, su comercialización o entrega a terceros (donaciones) de acuerdo con la normativa.
Color Rojo	Residuos Peligrosos (RESPEL)	Residuos provenientes del proceso productivo que por su característica de peligrosidad (Toxicidad, inflamabilidad, reactividad corrosividad) no pueden ser reutilizados ni dispuestos en vertedero o rellenos sanitarios. Estos RESPEL pueden ser tierra y elementos contaminados con ácido, baterías de equipos mineros, pilas, tóner y cartridges, residuos electrónicos, borras plumadas, arcillas contaminadas con orgánico, orgánico degradado, aceite residual, trapos y elementos con aceite y grasas, filtros de aceite y combustibles, tierras con hidrocarburos, remanentes de pintura, latasde aerosoles, tubos fluorescentes, entre otros. Estos residuos son almacenados en forma transitoria (6 meses máximo) para posteriormente ser trasladados a su disposición final en lugares autorizados.

7.2.1 Puntos de segregación de residuos (PSR)

Nota: La estandarización y mantención de cada PSR es responsabilidad del área usuaria o generadora de los residuos. Para el caso de las ESE, deben utilizar y ajustarse a la misma metodología descrita en el presente documento.

Clasificación de Residuos	Punto de Segregación de Residuos (PSR)
 AZUL RESIDUOS RECICLABLES Ferros, Acero (acero inoxidable, acero al manganeso), Engrapes Metálicos, Vidrio Metálico, Latas de Aluminio, Botellas Plásticas, Papeles y Cartones, Filtros de Aceite, Cables de CPPE, Cables LCPPE, Cables. VERDE RESIDUOS DOMESTICOS Residuos de Alimentos, Emvasas de Alimentos, Cacerolas, Cuchillos, Cuchetas de Tefal, Botellas Plásticas, Paquetes Sucios, Botellas de Papel. AMARILLO RESIDUOS INDUSTRIALES Residuos industriales de operación por mantenimiento de combustibles (gasolina, nafta, margarina, aceites) en aceites, grasas y sustancias químicas, tapas de filtro, mantenimiento público, resto de insecticidas de uso público, restos de color y maquillaje, metales. ROJO RESIDUOS PELIGROSOS Contaminados con hidrocarburos aromáticos policíclicos (gasolina, nafta, diesel, aceite, aceite de motor, aceite de freno, aceite de transmisión y EPD con Asfalto, Grupos de Combustibles), Mangas de Hidráulica, Filtros de Aceite y Combustibles, Tinta Contaminada con Hidrocarburos, Solventes de Remedio, Bateria Contaminada con Cables, Cables Degradados, Envases Contaminados (Pinturas, Aceites, Solventes y Desengrasantes), Cables, Hidrocarburos, Piles, Solares y Cables.	 El punto de segregación de residuos (PSR) es un lugar donde se separan los residuos en función de su tipo y color. En la imagen se muestran cuatro contenedores de colores: azul (residuos reciclables), verde (residuos domésticos), amarillo (residuos industriales) y rojo (residuos peligrosos). Un cartel informativo indica las reglas de uso de cada contenedor.

Para aquellos residuos que por sus dimensiones no puedan ser dispuestos en los recipientes ubicados en los PSR, debe utilizarse la siguiente metodología:

Cartones: Deben solicitar una tolva segregadora, ser ordenados, agrupados y dispuestos en forma extendida. En ningún caso se deben disponer las cajas sin desarmar en dicha tolva.

Residuos Radioactivos: Los residuos radioactivos generados en CMLB serán manejados por la Superintendencia de Mantenimiento Eléctrico, quien se encargará de realizar el traslado hacia el bunker

Código	: LB-SP-SMC-SLB-0005	Página	10 de 21
Aprobado por	: SMAC	Última revisión	: Septiembre 2025
Revisión	: 13	Vigencia	: Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

ubicado en Patio de Residuos de forma temporal y coordinar la disposición final con una empresa externa autorizada.

Cilindros gases refrigerantes: Deben mantener su válvula abierta para así evitar que quede gas en su interior, transformándose en un residuo industrial.

➤ Residuos de grandes dimensiones:

Maderas, cajones, pallets, filtros de aire, despuntes de acero, etc: Debe solicitarse una tolva segregadora de residuos a la ESE encargada, para ser ordenadas por el área generadora evitando dejar expuestas aristas o superficies que puedan causar algún incidente (cortes, golpes, etc.), en caso de que estas cuenten con clavos, estos deben ser doblados por el área generadora, en caso contrario se debe coordinar e informar a la ESE responsable del retiro para que tome las precauciones necesarias. Si estos no pudieran ser trasladados por la ESE, tendrán que ser trasladadas al Patio de Residuos por el área generadora del residuo con apoyo de un equipo (Camión grúa Pluma, Grúa Horquilla, etc.)

Estructuras metálicas, corazas, neumáticos, tuberías o carpetas de HDPE, Correas Transportadoras y otros: Los residuos que por sus dimensiones no pueden ser depositados en tolvas ubicadas en los PSR deben ser trasladados al patio de residuos por el área generadora y ser dispuesto en el lugar indicado por la ESE responsable de la administración del Patio.

7.2.3 Residuos Clínicos

Los residuos clínicos o REAS generados en CMLB serán manejados por Mutual de Seguridad quien se encargará de realizar el transporte y disposición final con una empresa externa autorizada.

7.2.4 Tolvas de residuos

Para el almacenamiento de residuos de grandes dimensiones o para un gran flujo de generación de un residuo específico se utilizarán las tolvas, ya que estas tienen una mayor capacidad y/o volumen (tolvas simples o segregadoras), las cuales podrán ser fijas o móviles de acuerdo con la necesidad de cada área, para poder realizar el retiro de las tolvas, los residuos no podrán sobrepasar los niveles máximos de estas.

Para el caso de los residuos de carácter doméstico se utilizarán las tolvas compactadoras, las cuales están habilitadas solo para el depósito de este tipo de residuo los que provienen principalmente de las actividades de casino, campamento y administración.

Código : LB-SP-SMC-SLB-0005

Página 11 de 21

Aprobado por : SMAC

Última revisión : Septiembre 2025

Revisión : 13

Vigencia : Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

En la figura N°2 se presentan los diferentes tipos de tolvas con las que se cuentan:



Figura N°2: Tolvas de almacenamiento de residuos

➤ **Solicitud de Tolvas**

En caso de requerir este tipo de contenedor para el almacenamiento de residuos, deben ser solicitadas con anticipación a la Superintendencia de Asuntos Públicos, Comunidades y Medioambiente vía correo electrónico: **Equipo.MedioAmbiente@glencore.cl** por parte del Jefe de Turno del área generadora que solicita el servicio, posteriormente son coordinadas y administradas por la ESE responsable de la administración del Patio de Residuos.

Procedimiento Manejo Residuos

7.3 Transporte de residuos sólidos

El retiro y transporte de los residuos depositados en los PSR (Indicados en Ruta establecida) será efectuada con una frecuencia de al menos cada 02 a 03 días (la que puede variar de acuerdo con la dinámica de CMLB) y será de responsabilidad de la ESE que administra los patios de residuos.

La recolección de los residuos clasificados en los PSR consiste en utilizar tolva segregadora de residuos depositando en cada compartimiento los residuos segregados por tipo de tolva (peligroso y no peligroso). Esta actividad se debe realizar tomando las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes. Además, para este caso el recorrido que efectuó el camión solo retirara residuos de un solo tipo de acuerdo con el estándar de colores definido por CMLB.

Posteriormente los residuos son trasladados y depositados en las respectivas zonas de ordenamiento definidas en el Patio de Residuos. Para el caso de los residuos peligrosos estos se almacenarán transitoriamente (Máximo 6 meses de acuerdo con lo indicado en D.S 148) en los sectores habilitados para dicho almacenamiento (Bodega de RESPEL – B1).

7.4 Patio de Residuos

Para el ingreso de cualquier residuo que no sea retirado por la ESE responsable de este servicio (Residuos Domésticos, No Peligrosos y Reciclables), cada usuario (de CMLB o de las ESE's) debe al momento de ingresar al Patio de Residuos presentar Registro de Ingreso y/o Salida de Residuos (**Ver Anexo N° 1**) al personal de control de acceso a patio de residuos y la ART correspondiente al trabajo realizado.

El Horario de funcionamiento del Patio de Residuos es desde de las 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:30 hrs.

En caso de ajustes de horarios por eventos especiales (Ej. Paradas de Planta, mantenciones mayores, desmovilización de instalaciones, etc.), estos serán informados oportunamente a todos los usuarios de Patio de Residuos.

Solo para casos de fuerza mayor, se podrá disponer residuos fuera del horario y días antes mencionados, previa coordinación con la SMAC, de acuerdo con la siguiente metodología:

El área generadora del o los residuos debe coordinar con la SMAC o ESE responsable de la administración del patio, indicando mediante el registro antes mencionado el tipo de residuo y las cantidades aproximadas a disponer, para así solicitar acceso al jefe de Patio de Residuos.

Código	: LB-SP-SMC-SLB-0005	Página	13 de 21
Aprobado por	: SMAC	Última revisión	: Septiembre 2025
Revisión	: 13	Vigencia	: Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos

7.4.1 Clasificación y ordenamiento de residuos para su rotulación y/o disposición

Los residuos que han sido trasladados al Patio de Residuos son clasificados en los sectores destinados para su almacenamiento temporal en dicho patio (ver Figura N°3).

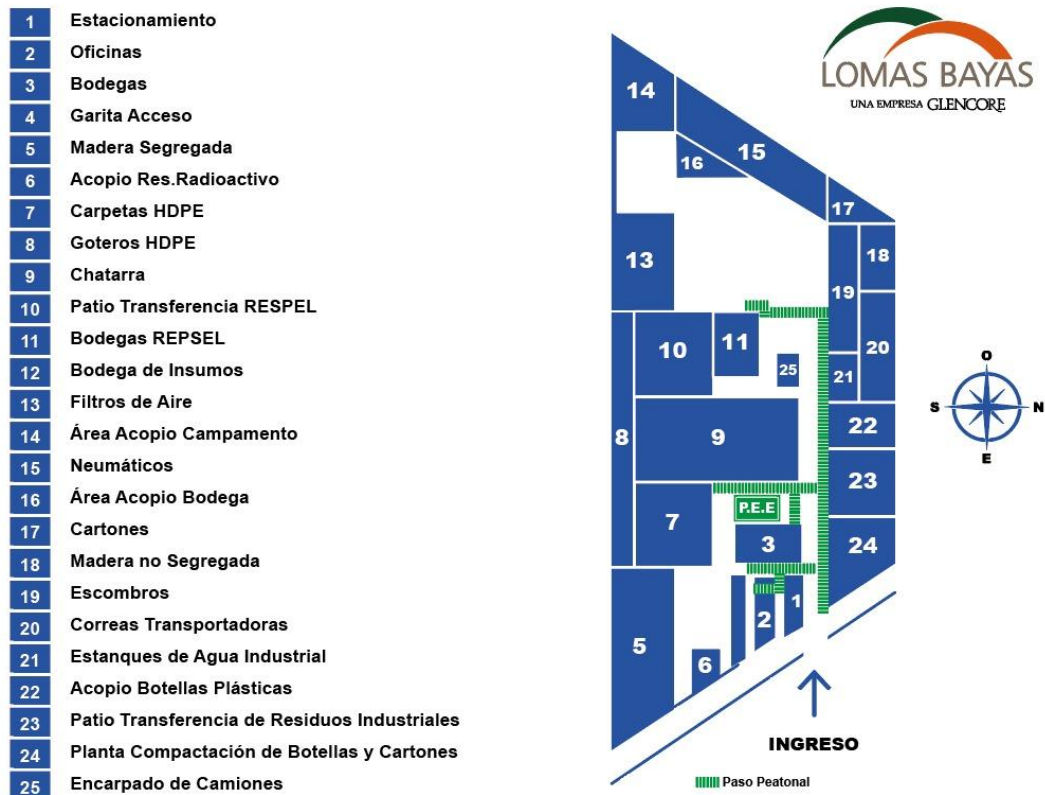


Figura N°3: Plano Distribución Interna Patio de Residuos

Para el caso de los residuos peligrosos (RESPEL) estos deben ser rotulados, para su posterior disposición final. Esta obligación será exigible desde que tales residuos se almacenen y hasta su eliminación.

Los contenedores o envases que contengan residuos peligrosos deben cumplir con los siguientes requisitos:

Estar rotulados indicando, en forma claramente visible el nombre del residuo, las características de peligrosidad del residuo contenido (rombo de peligrosidad), el proceso o área en que se originó el residuo y la fecha de ingreso al sitio de almacenamiento.



Procedimiento Manejo Residuos

Sólo se podrán reutilizar contenedores cuando no se trate de residuos incompatibles a menos que hayan sido previamente descontaminados.

7.5 Residuos Líquidos

7.5.1 Aguas Servidas

El manejo de las aguas servidas provenientes de las cámaras desengrasadoras del sector casino, fosas sépticas o baños químicos se realizará por la ESE encargada, la cual se encargará de realizar el retiro desde los baños químicos de los distintos puntos ubicados en faena y trasladarlos hasta una empresa externa autorizada para el tratamiento de este tipo de residuo residuos.

7.5.2 Aguas Residuales

Las aguas residuales generadas en las distintas áreas de CMLB serán tratadas en Plantas de Tratamiento de aguas servidas, para ello CMLB cuenta con 9 plantas las cuales se encuentran ubicadas estratégicamente en la compañía, una vez realizado el tratamiento, las aguas serán reutilizadas para el riego de caminos al interior de la faena, mientras que los lodos orgánicos provenientes del proceso serán trasladados para su posterior tratamiento y disposición final a una empresa externa autorizada.

7.5.3 Aguas contaminadas

Las aguas contaminadas con hidrocarburos provenientes de las losas de lavado de vehículos son retiradas y almacenadas por un periodo no mayor a 6 meses en el patio de Respel, para luego ser transportadas a una empresa externa autorizada para la disposición final.

7.6 Puntos de reciclaje en Faena y Patio de Residuos

7.6.1 Reciclaje de residuos reciclables

Los residuos que han sido trasladados al patio de residuos, sector de residuos reciclables (Botellas Plásticas, Cartón, Papel Blanco de oficina) son clasificados en los sectores destinados para su almacenamiento temporal en dicho patio.

7.6.1.1 Botellas Plásticas

Para realizar la recolección y reciclaje de botellas plásticas se dispondrán contenedores en distintos puntos de la compañía para el almacenamiento de botellas plásticas, las cuales serán retiradas con una frecuencia de una vez por semana (en caso de requerir retiros extraordinarios se deberá coordinar con personal de medio ambiente), las cuales serán trasladadas al Patio de Residuos.

Código	: LB-SP-SMC-SLB-0005	Página	15 de 21
Aprobado por	: SMAC	Última revisión	: Septiembre 2025
Revisión	: 13	Vigencia	: Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos



Figura N°5: Contenedor de botellas plásticas y tapas

7.6.1.2 Papeles y Cartones

Para realizar la segregación y almacenamiento de papeles blancos se dispondran contenedores en las áreas administrativas (Figura N°7) de la compañía los cuales se retirarán de acuerdo con la solicitud de cada área (una vez que el contenedor se encuentre en su capacidad máxima), para luego ser almacenadas en el Patio de Residuos en donde serán trasladadas a una empresa externa autorizada para el reciclaje.

Los cartones se dispondrán en los PSR, los cuales deben estar ordenados, agrupados y dispuestos en forma extendida, estos se retirarán con una frecuencia de 2 a 3 veces por semana, para luego ser trasladados al Patio de Residuos (Figura N°6)



Figura N°6: Compactación y enfardado de cartones

Procedimiento Manejo Residuos



Figura N°7: Contenedor reciclaje de papel de oficina

7.6.2 Reciclaje Residuos Peligrosos

7.6.2.1 Aceite Residual

El aceite residual es un residuo que se genera a partir de la mantención de equipos y/o maquinarias tanto de la compañía como empresas colaboradoras. Para ello una ESE se encargará de realizar el retiro y traslado hacia una empresa autorizada la cual lo utiliza como materia prima para sus procesos.

7.6.2.2 Baterías de Vehículos

Las baterías de vehículos son un residuo generado a partir de la mantención de los equipos y/o maquinaria tanto de la compañía como empresas colaboradoras, estas son almacenadas en el patio de RESPEL por un periodo no mayor a 6 meses, para luego ser enviadas a una empresa externa autorizada para realizar el reciclaje.

8 Carguío y traslado a lugar de disposición final y/o lugares para su reutilización

Todos los residuos trasladados desde el Patio de Residuos hacia la empresa de disposición final deben ser pesados, con el objetivo de mantener un control sobre las cantidades que se retiran del patio. Cabe señalar que la báscula de la ESE, responsable del manejo de residuos dentro de CMLB, tiene un carácter únicamente referencial, siendo el valor definitivo aquel registrado en la recepción final.

Procedimiento Manejo Residuos

8.1 Residuos domésticos

Este tipo de residuos será dispuesto en tolvas compactadoras las cuales serán trasladadas con una frecuencia semanal aproximadamente al vertedero o relleno sanitario habilitado para la recepción de este tipo de residuos en la región. Además, tanto el generador (CMLB) y el transportista deben contar con las correspondientes autorizaciones para el manejo y transporte de este tipo de residuos.

8.2 Residuos industriales

Los residuos clasificados como industriales que no presenten valor comercial y de acuerdo con las dimensiones serán depositados en contenedores, tolvas o camiones (ambos encarpados y estibados) habilitados para dicho fin, los cuales serán trasladados con una frecuencia de cada 2 o 3 días aproximadamente, al Depósito de Residuos No Peligrosos habilitado para la recepción de este tipo de residuos en la región. Además, tanto el generador (CMLB) y el transportista deben contar con las correspondientes autorizaciones para el manejo y transporte de este tipo de residuos. Para el caso de los residuos radioactivos, estos son cargados y transportados por una empresa autorizada.

8.3 Residuos reciclables o reutilizables

Los residuos que por sus características puedan ser reutilizados (internamente o entregados en donación) o reciclados (presenten valor económico para su comercialización) se analizarán las alternativas en forma interna respecto a su venta y se gestionarán los permisos correspondientes ante la autoridad competente, tanto para el transporte, como para su disposición final.

8.4 Residuos Peligrosos

Para el caso de los RESPEL, estos residuos serán clasificados de acuerdo a su peligrosidad en envases o contenedores adecuados para su almacenamiento transitorio, posteriormente serán rotulados en el PSR o en lugar habilitado en Patio de Residuos para su posterior carguío en camión habilitado para este tipo de residuos, los que serán enviados vía terrestre al lugar de disposición final habilitado para dicho fin, que cuente con las autorizaciones establecidas en la legislación vigente. A lo antes descrito, el procedimiento se complementará por medio de las gestiones necesarias y establecidas en SIDREP.

Código	: LB-SP-SMC-SLB-0005	Página	18 de 21
Aprobado por	: SMAC	Última revisión	: Septiembre 2025
Revisión	: 13	Vigencia	: Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”



Procedimiento Manejo Residuos

8.5 Informes enviados por ESE a área de Medio Ambiente.

La ESE encargada del Manejo de Residuos debe de manera obligatoria enviar todos los cambios de turnos un informe del estado en que se entrega el patio al turno entrante y el informe preparado por los supervisores al equipo de Medio Ambiente, el cual debe incorporar un inventario de la bodega RESPEL. Finalmente, y mediante correos se debe informar la ausencia de algún trabajador durante los días de trabajos.

9 PLAN DE CONTINENCIA

9.1 Para casos de emergencia ante incidentes

El personal debe actuar conforme a lo establecido en el Plan de emergencia de CMLB, dando aviso de inmediato por Canal 1 (emergencias), si corresponde al policlínico al 55-2628 671, Emergencia al 55- 2628 711 y al administrador de contratos por CMLB.

9.2 Para casos de emergencia operacional

En caso de falla de equipo como (por ejemplo, grúas horquillas, camión, tolvas segregadoras, etc.) se tomarán las acciones necesarias para reestablecer el normal funcionamiento de los equipos.

9.3 Para casos de emergencia asociados a derrames

En caso de que se presente este tipo de evento, se procederá a contener el derrame con material absorbente, barreras y paños absorbentes incluidos dentro de los Kit Antiderrames. Una vez controlado el evento, se retirará el material contaminado almacenándolo en un contenedor adecuado, rotulándolo y disponiendo en sector habilitado para dicho fin. Todo derrame deberá ser informado a la Superintendencia de Asuntos Públicos, Comunidades y Medio Ambiente, según lo indicado en LB-SP-SMC-SLB-0001 Procedimiento de Reportabilidad interna de Eventos Operacionales y Hallazgos Ambientales.

Código	: LB-SP-SMC-SLB-0005	Página	19 de 21
Aprobado por	: SMAC	Última revisión	: Septiembre 2025
Revisión	: 13	Vigencia	: Septiembre 2028

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

Procedimiento Manejo Residuos



Figura N°9: Kit Control de derrames

La Empresa a cargo del servicio de residuos entregará mensualmente un informe con el resumen de los residuos generados mensualmente y dispuestos finalmente. De esta manera se llevará un registro del indicador de generación de residuos en faena.

9.4 Emergencias que impidan el funcionamiento del Patio de residuos

En estos casos, la ESE a cargo del servicio de residuos realizara la disposición directa desde las áreas operativas hasta los sitios de disposición final autorizados. Considerando la identificación del área generadora y considerando el peso de recepción como valor oficial.

10 ANEXOS

- LB-IF-SMA-SLB-0001, Registro Ingreso y/o Retiro de Residuos
- LB-SP-SMC-SLB-0001 Reportabilidad interna de Eventos Operacionales y Hallazgos Ambientales.



Procedimiento Manejo Residuos

10.1 Anexo 1: LB-IF-SMA-SLB-0001, Registro Ingreso y/o Retiro de Residuos

LB-IF-SMA-SLB-0001 Registro Ingreso y/o Retiro de Residuos							
FECHA	PATENTE	ORIGEN	EMPRESA	TIPO DE RESIDUO	BRUTO	TARA	NETO